



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

**20094*****Resolución expedientes sancionadores 52-53-47-MA / 2012***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores de Medio Ambiente que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Sant Lluís, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Se podrá formular contra las presentes resoluciones de sanción el correspondiente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, pudiendo no obstante utilizar otros recursos si lo estima conveniente.

Transcurrido el mencionado plazo sin que hubieses satisfecho la multa o reclamación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incremento de la deuda con un recargo del 20%.

Sant Lluís 16 de octubre de 2012

**El Alcalde**

Cristobal Coll Alcina

<b>Nombre</b>	<b>NIF</b>	<b>Concepto</b>
MANUEL GARCÍA CAÑETE	30959643X	Resolución Expd. Sanc. 52-MA/2012
MANUEL GARCÍA CAÑETE	30959643X	Resolución Expd. Sanc. 53-MA/2012
DEBORA KIM BERRIMAN	41500363Z	Resolución Expd. Sanc. 47-MA/2012

